



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC. 1986

Expte. N° 18.053/86

VISTO:

Este expediente relacionado con el llamado a concurso cerrado de antecedentes y pruebas para cubrir el cargo de Jefe de Talleres de la Dirección de Construcciones y Mantenimiento de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 20 del agrupamiento técnico; y

CONSIDERANDO:

Que el referido concurso no pudo sustanciarse hasta la fecha por impugnación formulada por uno de los postulantes que participó en el mismo;

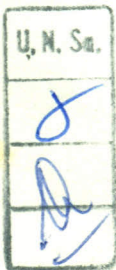
Que el artículo 2° de la resolución N° 771-86 del H. Consejo Superior, cuya copia corre agregado en el folio que antecede, establece que / los concursos que por alguna causa no pudieron ser sustanciados hasta el 29 del corriente mes, quedan anulados;

POR ELLO:

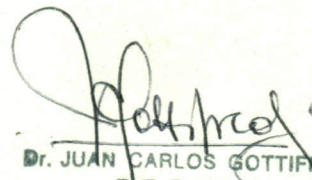
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Anular el presente concurso cerrado de antecedentes y pruebas / para ocupar el cargo de JEFE DE TALLERES de la Dirección de Construcciones y Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 20 del agrupamiento técnico, por el motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JOSE ANTONIO VILARIÑO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 818 - 86